



## **BASES Y CONDICIONES**

### **CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DE ETIQUETAS DE VINO 2013**

#### **1- Título del Concurso**

Concurso Nacional de Diseño de Etiquetas de Vino 2013 - Diseño libre

#### **2 - Entidad Organizadora**

Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. - [www.bolsamza.com.ar](http://www.bolsamza.com.ar)

#### **3 - Participantes**

La convocatoria está abierta a profesionales o estudiantes de las carreras de diseño o afines; artistas plásticos; dibujantes y demás interesados.

Podrá participar todo habitante de la Nación Argentina, mayor de 18 años de edad. En caso de extranjeros, será exigida una residencia en el país no inferior a dos años continuados, contados desde el día de apertura de este concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación integral de las presentes Bases y Condiciones.

#### **4 - Informes e inscripción**

La inscripción debe hacerse bajo un seudónimo y se realiza conjuntamente con la presentación de la propuesta completa que incluye: botella, panel, CD, ficha con datos personales y declaración jurada. (Ver detalle en **Anexo**)

##### **- Lugar:**

Bolsa de Comercio de Mendoza, Paseo Sarmiento 199, Ciudad de Mendoza, subsuelo Oficina "Centro de Informaciones", Tel. 0261-4496146 - E-mail: [cinformaciones@bolsamza.com.ar](mailto:cinformaciones@bolsamza.com.ar)

##### **- Fecha de inscripción:**

La inscripción y entrega de trabajos se realiza desde el 26 de agosto hasta el 11 de octubre en el horario de 8:00 a 15:00 horas

Para el cierre de inscripción el día viernes 11 de octubre el horario de atención se extenderá hasta las 17.00 hs.



**- Costo de inscripción:**

- El costo de cada propuesta inscripta será de **\$ 100 (cien pesos)**.
- Para estudiantes de diseño, que presenten certificado de alumno regular emitido por la Entidad Académica a la que asista, el costo de inscripción será de **\$50 (cincuenta pesos)**.

**5 - Recepción de trabajos**

Se hará en el mismo lugar, horario y fecha indicados en el punto anterior.

La recepción se cerrará indefectiblemente a las 17:00 horas del día viernes 11 de octubre de 2013 y no se aceptarán presentaciones con posterioridad a esa fecha y hora por ninguna razón.

Al hacer entrega de su trabajo, el participante deberá exhibir el recibo de pago de la inscripción correspondiente de acuerdo al punto anterior.

El conjunto de la propuesta debe estar identificado con un seudónimo que de ninguna forma debe hacer referencia al nombre o los nombres de los participantes o institución o grupo de diseño para el cual trabaje.

A los diseños recibidos que cumplan con todos los requisitos se les asignará un número de identificación, el cual será el número de identidad del concursante, a fin de dar mayor objetividad y transparencia al proceso de evaluación.

Los concursantes que envíen sus propuestas por correo, deberán prever que las mismas lleguen dentro del plazo previsto, si es posible unos días antes, porque los correos no siempre pueden cumplir con los plazos de entrega. No se admitirán justificaciones apoyadas en problemas de la empresa transportadora ni de ninguna otra índole.

Estos despachos deberán hacerse por correo certificado con aviso de recepción y utilizando el seudónimo de la propuesta. Es importante colocar e-mail y teléfono afuera del envoltorio para enviar acuse de recibo.

Quienes opten por esta modalidad de envío, deben enviar en el mismo paquete panel y envase para que no lleguen por separado. No se pueden inscribir los trabajos si no está completo el envío.

Los participantes del interior del país podrán abonar su inscripción mediante cheque a la orden de la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. o bien depósito bancario en la cuenta N° 6414-5 081-6 en cualquier delegación del Banco de Galicia. El cheque o fotocopia del comprobante de depósito deberá ser colocado en sobre aparte que diga: "contiene valores" y enviado junto con la propuesta o bien mandarlo escaneado por email a la dirección indicada en el punto 4.



## **6 – Descripción de la propuesta**

Todas las indicaciones señaladas en este punto, tienen como objetivo garantizar la objetividad del trabajo del jurado y uniformar las propuestas para asegurar igualdad de oportunidades a todos los concursantes.

Cada trabajo incluirá los siguientes ítems (Ver detalle en el **Anexo**):

- **Panel:** la etiqueta será presentada en tamaño ampliado al doble de la escala real y en colores sobre un soporte rígido (cartón liviano), sin marcos o terminaciones, de 35 x 35 cm. Pegada en el reverso se colocará una breve memoria descriptiva que no supere las 500 palabras.
- **Botella** con la etiqueta impresa a escala real adherida al envase, (ver punto 7)
- **CD:** imagen de la etiqueta en formato JPG, en 3 medidas (120 px de ancho, 250 px de ancho y 600 px de ancho) y con un tamaño que no supere 1 Mb para incorporar a nuestra web con identificación del seudónimo. Se incluirá también el texto de la memoria descriptiva que no debe superar las 500 palabras.
- **Ficha informativa y declaración jurada** en la que el autor afirme que el diseño del trabajo que presenta es fruto del trabajo personal suyo y que los elementos que contiene han sido realizados por él o bajo su supervisión, así como que ese diseño no ha sido publicado con anterioridad.

Cada uno de estos ítems (panel, botella, cd, ficha informativa y declaración jurada) deberán presentarse con una envoltura de papel o sobre opaco con la identificación del seudónimo. Ni la botella ni el panel deben tener inscriptos en su superficie este seudónimo.

La cantidad de propuestas por participante es ilimitada; cada una con un seudónimo distinto, lo que implica una inscripción y recepción particular.

El seudónimo bajo ningún punto de vista debe guardar relación con los nombres de él o los participante/s.

Serán excluidos de manera automática todos los trabajos que no se ajusten a los formatos indicados en estas bases y que no se entreguen en el plazo indicado.

## **7- Características de la etiqueta**

La información presentada en la etiqueta debe ser clara y precisa con el objeto de no incluir error o confusión respecto al origen, naturaleza, calidad y técnicas de elaboración. Los productos vitivinícolas deberán contener en su etiquetado las siguientes menciones obligatorias:



- a. **Marca del producto:** "Bolsa de Comercio de Mendoza"
- b. **Vinos varietales:** en sus variantes tinto o blanco y año de cosecha
- c. **Botella:** a elección del participante
- d. **Contenido neto:** desde 750 cm<sup>3</sup> hasta 2000 cm<sup>3</sup>
- e. **Grado alcohólico:** 12,80 % vol.
- f. **Datos del fraccionador** o razón social del mismo.
- g. **País de producción:** Argentina

La presentación debe ser solamente de etiqueta y cápsula. No incluir collarín ni contraetiqueta.

### **8 - Ejecución**

Para la ejecución de los trabajos, podrá utilizarse cualquier medio técnico, acuarela, aguada, témpera, acrílico, fotomontaje, litografía, serigrafía, collage, etc. Los diseños podrán ser verticales, apaisados, etc., deben incluirse todos los textos reglamentarios y datos que se exigen en las disposiciones legales vigentes. (Ver **Anexo**).

### **9 - Jurado**

Todas las propuestas serán evaluadas por un jurado de 25 miembros representantes de las siguientes instituciones y que se distribuirá de la siguiente manera:

|  |            |
|--|------------|
| Bolsa de Comercio de Mendoza                   | 4 personas |
| Gobierno de Mendoza                            | 2 personas |
| Facultad de Artes y Diseño - UNC               | 2 personas |
| Facultad de Informática y Diseño - UCh         | 1 persona  |
| Diseñadores                                    | 3 personas |
| Empresarios Gráficos                           | 2 personas |
| Entidades afines a la industria vitivinícola   | 5 personas |
| Representantes de áreas comerciales de bodegas | 4 personas |
| Periodistas especializados                     | 2 personas |

Este jurado elegirá la mejor etiqueta, valorando la calidad estética y comunicacional, así como la originalidad de los elementos utilizados para su diseño y síntesis visual, propuesta que hará acreedor a su/s autor/es al Primer Premio instituido. También deberá seleccionar la etiqueta que merezca el Segundo Premio.



Además podrá escoger cuantas etiquetas estime merecedoras de Menciones, sin establecer, en este último caso, un orden de prelación.

Las selecciones se harán con la totalidad de las obras admitidas montadas.

El Jurado deberá reunirse dentro de las 72 hs. hábiles posteriores al cierre de recepción de propuestas para realizar las selecciones antedichas, cuidando el estricto cumplimiento de estas bases en concepto y forma.

La convocatoria del Jurado será automática, no siendo necesaria ninguna comunicación especial. El lugar y hora en que trabajará será dispuesto por el Comité Ejecutivo de la Bolsa de Comercio o por la persona que él indique, en presencia de escribano público designado por la Bolsa de Comercio.

El Jurado dispondrá de 24 hs hábiles para cumplir su cometido. En caso de necesidad, este plazo podrá ser ampliado por el mencionado Comité Ejecutivo. Su trabajo será ad honorem y quedará disuelto automáticamente.

Será admitida la libre discusión de los jurados entre sí, pero cada voto deberá ser emitido en secreto y por escrito y entregado al escribano designado, quien será responsable de la urna respectiva y de los escrutinios.

En caso de empates, se procederá a una segunda votación secreta y escrita entre los trabajos empatados y si aún subsistiera el empate decidirá en definitiva el Comité Ejecutivo. El fallo del Jurado, o en su caso del Comité Ejecutivo, será inapelable y deberá ser contenido en un acta elaborada por el escribano designado. Esta acta deberá incluir también todos los pasos verificados por el notario, quien dará fe de que en todos ellos se ha dado cumplimiento estricto a lo dispuesto en estas bases.

El Jurado podrá sesionar con la presencia de dos tercios de sus miembros presentes como mínimo y sus decisiones serán válidas por mayoría simple.

Los miembros del Jurado no podrán participar del presente concurso y deberán abstenerse de actuar como tales, si entre los participantes hubiera alguna persona a quien los un parentesco de consanguinidad dentro del primer grado, relación laboral o cualquier otra afinidad que, a juicio del Comité Ejecutivo, implique una relación lo suficientemente directa como para dudar de su objetividad. Si por ocultar situaciones como la descripta se produjera alguna impugnación, la obra cuestionada podrá ser descalificada y separada del concurso. Casos de este tipo, serán resueltos por el Comité Ejecutivo y sus decisiones serán inapelables.

Se redactarán actas de lo actuado por el jurado, que serán certificadas por escribano público.



## **10 - Impugnaciones**

Las etiquetas ganadoras serán expuestas en la oficina del Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio de Mendoza y en la página web de la Institución por 10 días corridos contados desde la fecha de la elección por parte del Jurado.

Para la presentación de impugnaciones deberán consignarse los datos completos de la persona que la realiza e incluir una indicación precisa de los motivos de la presentación. La misma tendrá que ser dirigida al Comité Ejecutivo de la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. mediante notificación fehaciente dentro del plazo de los 10 días corridos desde la fecha de elección por parte del Jurado. Quien realiza la impugnación debe aportar por escrito toda la evidencia necesaria para el análisis del caso en el plazo de 5 días corridos desde la recepción de la impugnación por parte de la Bolsa de Comercio.

## **11 - Premios**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto.

Conocida la evaluación del Jurado se publicarán estos resultados en la página web: [www.bolsamza.com.ar](http://www.bolsamza.com.ar), como así también en cualquier otro medio de comunicación que la Bolsa de Comercio de Mendoza estime pertinente.

Los premios se entregarán a sus ganadores en acto público convocado a tal efecto por el Comité Ejecutivo, en fecha, lugar y hora que él determinará, siempre posterior al momento de vencimiento del plazo para presentar impugnaciones.

La edición 2013 del Concurso Nacional de Diseño de Etiquetas de Vino, cuenta con estos premios:

- **1er. PREMIO ADQUISICIÓN Bolsa de Comercio de Mendoza \$ 25.000**
- **2do. PREMIO ADQUISICIÓN Bolsa de Comercio de Mendoza \$ 7.500**
- **MENCIONES**

## **12 - Propiedad**

El participante garantiza a la Bolsa de Comercio de Mendoza la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre la obra y se obliga a responder de la evicción y responsabilidades legales que correspondan, liberando a la Institución Organizadora de cualquier responsabilidad por cualquier daño y de cualquier reclamo que terceras personas pudieran hacer respecto de ésta. El autor se obliga a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, morales y patrimoniales que pueda sufrir la Bolsa de Comercio de Mendoza por dicha causa. En caso de plagio, el autor será el único responsable ante el autor plagiado.



El o los autores de las propuestas ganadoras del Primer y Segundo Premios percibirán por la cesión del trabajo y derechos de autor el monto establecido en el punto 11) de estas bases. El monto allí indicado incluye todo concepto inherente a la adquisición del trabajo y derechos de autor, no teniendo absolutamente nada más que reclamar por éstos ni por ningún otro concepto. Quedan obligados a entregar el original del trabajo para imprimir, dentro del plazo que le fije la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

El o los autores de la propuestas ganadoras deberán realizar de común acuerdo con la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. los ajustes necesarios para una mejor producción, el control y/o supervisión de la impresión como así también la adaptación de la etiqueta ganadora al envase elegido por la Bolsa de Comercio para el embotellado del vino.

Todos los trabajos presentados podrán ser exhibidos por la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. en la forma y lugares que estime adecuado para una mayor difusión del concurso. A tal efecto, en la página web: [www.bolsamza.com.ar](http://www.bolsamza.com.ar) se pueden consultar las etiquetas participantes de años anteriores.

La Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. se reserva el derecho de mantener en su poder las obras presentadas, por un plazo de hasta 180 días contados desde la fecha de pronunciamiento del jurado.

Cumplido ese plazo, las obras podrán ser retiradas del lugar de inscripción por sus respectivos autores dentro de los 60 días subsiguientes. Después de esa fecha la Institución Organizadora no se responsabiliza por la preservación de los trabajos que luego de este plazo no hayan sido retirados por los interesados.

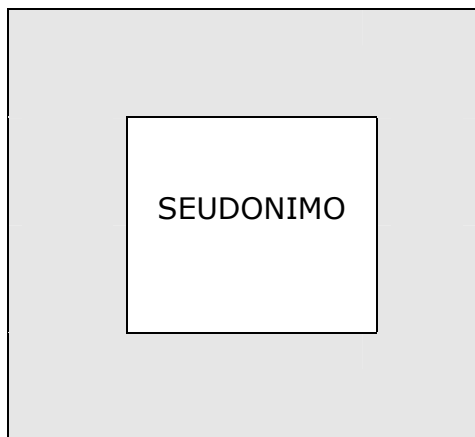
Los trabajos distinguidos con el Primer y Segundo Premio, quedan exceptuados de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, ya que se trata de premios adquisición, siendo por tanto propiedad definitiva de la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

### **13 – Condiciones Generales**

- a. La sola presentación de un concursante implica el pleno conocimiento y aceptación total de estas bases.
  
- b. Cualquier falencia, imprevisto, situación de excepción o diferendo será resuelto por el Comité Ejecutivo de la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A., siendo sus fallos inapelables y de obligatorio cumplimiento por parte de los involucrados.

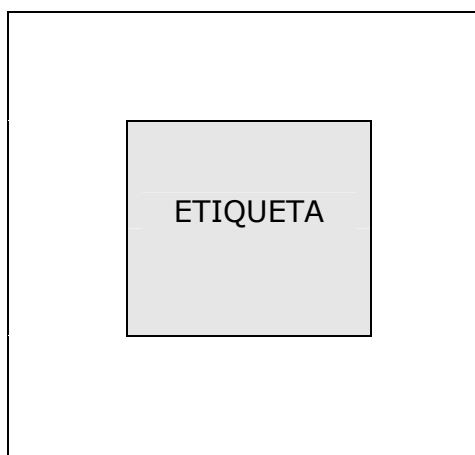
MODELO PRESENTACION TRABAJO

El panel, la botella, el cd, la ficha de inscripción y la declaración jurada se deben presentar cada uno envueltos en forma separada en papel o sobre opaco e identificados solo con el seudónimo.



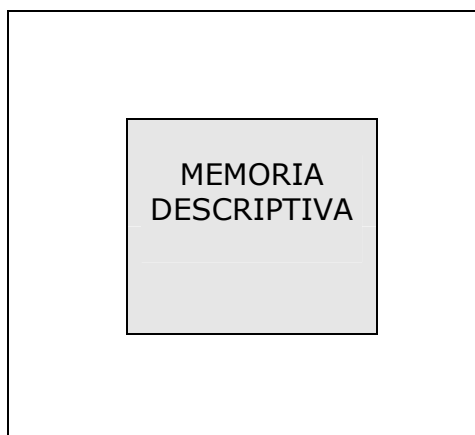
1. PANEL de 35 cm x 35 cm

Frente panel



- Marca del producto: Bolsa de Comercio de Mendoza
- Vinos varietales: variantes tinto y/o blanco y año de cosecha
- Contenido neto: desde 750 cm<sup>3</sup> hasta 2000 cm<sup>3</sup>
- Grado alcohólico: 12,80 % vol.
- Datos del fraccionador o razón social del mismo.
- País de producción: Argentina

Reverso Panel



Breve resumen sobre el concepto artístico de la etiqueta que no supere las 500 palabras. También se pueden incluir detalles técnicos utilizados para su diseño.



## 2. BOTELLA



Botella a elección del participante en su variante para vino tinto y/o blanco.

La botella debe presentarse llena.

Contenido neto desde 750 cm<sup>3</sup> hasta 2000 cm<sup>3</sup>

La presentación debe ser solamente de etiqueta y cápsula.

No incluir collarín ni contraetiqueta

## 3. CD



La imagen debe presentarse en formato JPG, con un tamaño máximo de 1 Mb y en 3 dimensiones:

- 120 px de ancho
- 250 px de ancho
- 600 px de ancho

Texto de la memoria descriptiva que no supere las 500 palabras.

## 4. FICHA INFORMATIVA Y DECLARACION JURADA

### FICHA INFORMATIVA

#### SEUDONIMO

- Participante 1

Nombre y apellido

Lugar y fecha de nacimiento

Fecha residencia en el país (completar solo para extranjeros)

DNI

Dirección (Calle, nº, Dpto., piso, CP)

Ciudad, provincia

Teléfono

Email

- Participante 2

Nombre y apellido

Lugar y fecha de nacimiento

Dirección (Calle, nº, Dpto., piso, CP)

Fecha residencia en el país (completar solo para extranjeros)

DNI

Ciudad, provincia

Teléfono

Email

- Participante 3 (etc.)

## DECLARACION JURADA

Declaro/mos que el diseño presentado es fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mi/nosotros y no ha sido presentado con anterioridad en ninguna Entidad o evento realizado.

Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso Nacional de Diseño de Etiquetas de Vino 2013, organizado por la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada.

Nombre/s

DNI

Lugar y fecha

.....

Firma/s